

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

- 28** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe/a de Servicio de Psiquiatría en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Advertido error material en la Resolución de 29 de mayo 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio de 2026), por la que se convoca un puesto de Jefe/a de Servicio de Psiquiatría en ese centro asistencial, para su cobertura mediante nombramiento provisional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error material:

ANEXO I

Donde dice:

3.1.3 Por obtención de plaza por concurso o concurso/oposición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Servicio en la especialidad que se convoca: 10 puntos.

3.1.4 Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Servicio en la especialidad que se convoca: 8,5 puntos.

Debe decir:

3.1.3 Por obtención de plaza por concurso o concurso/oposición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Sección en la especialidad que se convoca: 10 puntos.

3.1.4 Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Sección en la especialidad que se convoca: 8,5 puntos.

Hágase público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2026.—La Directora Gerente del Hospital Universitario de Getafe, Zita Quintela González.

ANEXO I

BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- Valoración de los méritos relativos al historial profesional de los aspirantes
- Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión del Servicio de Psiquiatría.

La ponderación para ambas fases será con un total de 200 puntos:

- 40% para el Historial Profesional (100 puntos)
- 60% para el Proyecto Técnico de Gestión (100 puntos)

A) La valoración del Historial Profesional se hará conforme al siguiente Baremo:

Los aspirantes deberán aportar, debidamente cumplimentado, el autobaremo incluido al final de este Anexo, así como los documentos acreditativos (originales o fotocopia) de los méritos alegados.

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA (MAX: 4 puntos)

- 1.1.- Grado de Suficiencia Investigadora/Examen de grado/Tesina 1 punto
- 1.2.- Grado de Doctor.....2 puntos
- 1.3.- Si el grado de Doctor se ha obtenido con calificación de "Cum Laude",
se añadirá 1 punto

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MAX: 10 puntos)

2.1.-Facultativos que, para la obtención del título de especialista en la especialidad de que se trata hayan cumplido el período de formación completo como residente en hospitales con programa acreditado MIR, o bien que hayan cumplido un período de formación como médico residente, de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 127/1984, de al menos dos años de práctica supervisada, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad.....10 puntos

2.2.- Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad de que se trate (de conformidad con la Directiva 75/363/CE de Luxemburgo de 16 de junio de 1975) y con título de especialista convalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.....10 puntos

2.3.- Facultativos que hayan obtenido el Título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta a lo establecido en los apartados 2.1 y 2.2.....4 puntos

(Estos apartados son excluyentes entre si)

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX: 53puntos)

3.1.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (MAX: 43 puntos)

- 3.1.1 Por obtención de plaza por concurso o concurso/opusición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Servicio en la especialidad que se convoca:15 puntos

- 3.1.2 Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Servicio en la especialidad que se convoca:.....12,5 puntos
- 3.1.3 Por obtención de plaza por concurso o concurso/opusición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Sección en la especialidad que se convoca:.....10 puntos
- 3.1.4 Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Sección en la especialidad que se convoca:.....8,5 puntos
- 3.1.5 Por obtención de plaza por concurso o concurso/opusición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/FEA en la especialidad que se convoca:.....7,5 puntos
- 3.1.6 Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/FEA en la especialidad que se convoca:.....5 Puntos

De los distintos SUBEPÍGRAFES"3.1.1 a 3.1.6", sólo se valorará el de máxima puntuación entre ellos

3.1.7.- Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública.

a) Con nombramiento por concurso o por libre designación de Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Sección de la especialidad a la que se concursa.....0,3 puntos

b) Como Adjunto o FEA de la especialidad a la que se concursa.....0,2 puntos

3.1.8.- Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en especialidad distinta a la que se concursa, habiendo modificado su denominación a la actual, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 1985 (B.O.E. de 20 de febrero de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.....0,05 puntos

3.1.9.- Por cada mes trabajado en servicios no jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública.....0,05 puntos

3.1.10.- Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad a la que se concursa en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente.....0,05 puntos

3.1.11.- Por cada mes de servicios prestados en otras especialidades médicas con independencia de su modalidad de prestación de servicios de las incluidas dentro del Estatuto Jurídico de Personal Facultativo.....0,025 puntos

3.1.12.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría de las incluidas en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo o no Sanitario.....0,015 puntos

Los periodos valorables por cada uno de estos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo.

3.2. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES CLÍNICAS (MAX: 5 puntos)

3.2.1.- Por participación en Comisiones Clínicas constituidas al amparo del Real Decreto 521/1987 de 15 de abril, como miembro designado, por cada año completo de actividad, con un mínimo de asistencia documentada de cuatro reuniones al año, valorándose como máximo, la participación simultánea en dos comisiones.....0,25 puntos

3.3.- ACTIVIDAD DOCENTE (MAX: 5 puntos)

3.3.1.- Por impartir docencia a postgraduados en centros acreditados para la docencia, hasta un máximo de 2 puntos. Por cada año.....0,2 puntos

3.3.2.- Por impartir docencia a pregraduados en Hospitales Universitarios, hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada año:

- Profesor titular0,3 puntos
- Profesor asociado.....0,2 puntos
- Profesor honorario0,1 puntos

3.3.3.- Por ejercer la tutoría de la especialidad, hasta un máximo de 1 punto por cada año0,2 puntos

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MAX: 10 puntos)

4.1.- Por cada participación, como investigador, en proyectos de investigación subvencionados por Instituciones Públicas, hasta un máximo de 3 puntos:

- a) Investigador principal0,5 puntos
- b) Otro investigador0,2 puntos

4.2.- Por dirección de Tesis Doctorales, hasta un máximo de 1 punto0,2 puntos

4.3.- Por trabajos científicos y de investigación publicados, siempre directamente relacionados con la especialidad a la que se concursa o la Gestión Sanitaria, de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración, hasta un máximo de 6 puntos:

La siguiente puntuación se refiere para primer firmante. A partir del segundo firmante se puntuará el 50%.

4.3.1. Comunicaciones aceptadas a Congresos, jornadas o seminarios:

Nacionales	0,05 puntos
Internacionales	0,1 puntos

4.3.2. Ponencias a Congresos, jornadas o seminarios:

Nacionales	0,2 puntos
Internacionales	0,4 puntos

4.3.3. Publicaciones periódicas:

Revista no indizada en la base de datos internacional MEDLINE	0,25
Revista indizada en la base de datos internacional MEDLINE	0,50
Revista con Factor de Impacto	El factor de impacto

No se admitirán resúmenes o "abstracts" como publicaciones.

4.3.4. Libros o capítulos:

	Libro con ISBN
Capítulo de libro	0,60
Libro completo	2,00

No se valorarán más de tres capítulos de un mismo libro.

5.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN (MAX: 20 puntos)

5.1 Por cursos de formación relacionados con la Gestión Sanitaria, homologados por Centros Oficiales, hasta un máximo de 5 puntos.

Por cada 40 horas.....0,3 puntos

5.2 Por desempeño de cargo de responsabilidad en equipo directivo de Centro hospitalario del Sistema Nacional de Salud.

Por cada mes trabajado..... 0,3 puntos

5.3 Por desempeño de cargo de responsabilidad en equipo directivo en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente

Por cada mes trabajado0,1 puntos

5.4. Por experiencia en tareas de Gestión Clínica en Centros de Instituciones Sanitarias gestionadas por el extinto INSALUD, los Servicios de Salud de las CC.AA con competencias sanitarias transferidas, el Instituto Social de la Marina o las Diputaciones Provinciales,

Por cada mes trabajado.....0,1 puntos

Máximo en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 (15 puntos).

Los periodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.1.

Otros méritos de formación, investigación y gestión sanitaria relacionados con la especialidad. A valorar por la Comisión de Selección hasta 3,00 puntos

B) Criterios de Valoración del Proyecto Técnico de Gestión del Servicio (100 puntos)

En la memoria organizativa se valorará:

1.- Desarrollo organizativo y de gestión dirigido a:..... 35 puntos

- Líneas Organizativas internas.
- Coordinación con el resto de los Servicios del hospital
- Coordinación con Atención Primaria en lo relacionado con la especialidad.
- Promover la atención integrada del paciente en todos los recursos sanitarios y sociales.
- Plan de utilización eficiente de los recursos asignados al Servicio.
- Motivación del Personal.

2.- Desarrollo de los objetivos asistenciales:..... 35 puntos

- Cartera de Servicios.
- Objetivos.
- Indicadores de utilización.
- Indicadores de eficiencia.

3.- Implantación y desarrollo de un sistema de calidad.....15 puntos

4.- Docencia e investigación..... 15 puntos

En todos los puntos será conveniente un orden de prioridad de implantación.

AUTOBAREMO : MAXIMO 100 PUNTOS

NOMBRE:	
APELLIDOS:	

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA

1.1.	Grado de Suficiencia Investigadora/ Examen de grado / Tesina	1 punto	
1.2.	Grado de Doctor	2 puntos	
1.3.	Grado de Doctor con calificación de "Cum Laude", se añadirá	1 punto	
		MAX: 4,00	Subtotal

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1.	Facultativos que, para la obtención del título de especialista en la especialidad de que se trata hayan cumplido el período de formación completo como residente en hospitales con programa acreditado MIR, o bien que hayan cumplido un período de formación como médico residente, de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 127/1984, de al menos dos años de práctica supervisada, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad.....	10 puntos	
2.2.	Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad de que se trate (de conformidad con la Directiva 75/363/CE de Luxemburgo de 16 de junio de 1975) y con título de especialista convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia	10 puntos	
2.3.	Facultativos que hayan obtenido el Título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta a lo establecido en los apartados 2.1 y 2.2	4 puntos	
		MAX: 10,00	Subtotal

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL
3.1.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

3.1.1	Por obtención de plaza por concurso o concurso/opusición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Servicio en la especialidad que se convoca:	15 puntos	
3.1.2	Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Servicio en la especialidad que se convoca:.....	12,5 puntos	
3.1.3	Por obtención de plaza por concurso o concurso/opusición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Sección en la especialidad que se convoca:.....	10 puntos	
3.1.4	Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud como Jefe/a de Sección en la especialidad que se convoca:.....	8,5 puntos	
3.1.5	Por obtención de plaza por concurso o concurso/opusición nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/FEA en la especialidad que se convoca:.....	7,5 puntos	
3.1.6	3.1.6 Por nombramiento sin concurso nacional en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Médico Adjunto/FEA en la especialidad que se convoca:.....	5 Puntos	

3.1.7.	Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública: a) Con nombramiento por concurso o por libre designación de Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Sección de la especialidad a la que se concursa _____ meses x 0,3 puntos b) Como Adjunto o FEA de la especialidad a la que se concursa _____ meses x 0,2 puntos	
3.1.8.	Por cada mes trabajado en los servicios jerarquizados en especialidad distinta a la que se concursa, habiendo modificado su denominación a la actual, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 1985 (B.O.E. de 20 de febrero de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo) _____ meses x 0,05 puntos	
3.1.9	Por cada mes trabajado en servicios no jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública _____ meses x 0,05 puntos	
3.1.10	Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad a la que se concursa en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente. _____ meses x 0,05 puntos	
3.1.11	Por cada mes de servicios prestados en otras especialidades médicas con independencia de su modalidad de prestación de servicios de las incluidas dentro del Estatuto Jurídico de Personal Facultativo _____ meses x 0,025 puntos	
3.1.12	Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría de las incluidas en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo o no Sanitario _____ meses x 0,015 puntos	
MAX 43,00		Subtotal

3.2. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES CLÍNICAS

3.2.1	Por participación en Comisiones Clínicas _____ años x 0,25 puntos	
MAX: 5,00		Subtotal

3.3.- ACTIVIDAD DOCENTE

3.3.1	Por impartir docencia a postgraduados (máx. 2 puntos). _____ años x 0,2 puntos	
3.3.2	Por impartir docencia a pregraduados (máx. 2 puntos) - Profesor titular _____ años x 0,3 puntos - Profesor asociado _____ años x 0,2 puntos - Profesor honorario _____ años x 0,1 puntos	
3.3.3	Por ejercer la tutoría de la especialidad, hasta un máximo de 1 punto _____ años x 0,2 puntos	
MAX: 5,00		Subtotal

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

4.1	Participación en proyectos de investigación (máx. 3 puntos) a) Investigador principal ____ proyectos x 0,5 puntos b) Otro investigador ____ proyectos x 0,2 puntos	
4.2.	Dirección de una Tesis Doctorales (máx. 1 punto) ____ tesis x 0,2 puntos	
4.3	Trabajos científicos y de investigación: (máx. 6 puntos) 4.3.1-Comunicaciones aceptadas a Congresos, Jornadas o Seminarios -Nacionales ____ x 0,05 puntos -Internacionales ____ x 0,1 puntos 4.3.2- Ponencias a Congresos, Jornadas o Seminarios: -Nacionales ____ x 0,2 puntos -Internacionales ____ x 0,4 puntos 4.3.3-Publicaciones periódicas - Revistas no indizadas en MEDLINE ____ x 0,25 puntos - Revistas indizadas en MEDLINE ____ x 0,50 puntos - Revistas con factor impacto ____ puntos 4.3.4.-Libros o capítulos: - Capítulo de libro ____ x 0,60 puntos - Libro completo ____ x 2,00 puntos	
MAX: 10,00		Subtotal

5.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN

5.	5.1 Por cursos de formación relacionados con la Gestión Sanitaria,(máx. 5 puntos) (____ horas / 40) x 0,3 puntos 5.2 Por desempeño en cargo de responsabilidad en Equipo Directivo de Centro hospitalario del Sistema Nacional de Salud ____ meses x 0,3 puntos 5.3 Por desempeño en cargo de responsabilidad en equipo directivo en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión Nacional o en centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente ____ meses x 0,1 puntos 5.4 Por experiencia en tareas de Gestión Clínica ____ meses x 0,1 puntos Máximo en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4, 15 puntos Los periodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.1	
MAX:20,00		Subtotal

6.- OTROS MÉRITOS

6.	Otros méritos de formación, investigación y gestión sanitaria relacionados con la especialidad. A valorar por la Comisión de Selección. Relacionar brevemente dichos méritos:	
	MAX:3,00 Subtotal	

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA=PUNTOS

En....., a.....de.....de 2026

(03/11.345/26)

